# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº	<u>191</u>	PERÍODO LEGISLATI	vo <b>2014</b>
EXTR	ACTO CONCEJO DE	LIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO	GRANDE NOTA
ADJUN	TANDO DECLARACIÓ	N № 059/14.	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
Entró	en la Sesión de:	12 MARZO 2015	
Girad	o a la Comisión №: _	C/B	
Orde	n del día №:		1, 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10





Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande ncia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



**AL SEÑOR** PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Roberto Luis CROCCIANELLI

LEGISLATURA PROVINCIAL Delegacion Rio Grande 105/2...He......Firms:

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Cámara Legislativa copia autenticada de la DECLARACION Nº 059/2014, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 2014, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 02 de diciembre de 2014.

NOTA D.L.C.D. N° 307/2014 Gy/OMV

> MIRIAM R. BOYADJIAN PRESIDENTE Cóncejo Deliberante RIO Grande - TDF -

SCORES INIBIATIVO CHUIDEIN LEWISLATIVA

17 DIC 2014

llaco

LEJANDRO M. DEANES ECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante

e a conscimiento de Bloques

socialugis sivos

12-15. 15 Siand

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

C.P. Damián LÖFFLER a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

'2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

)SVAL

DIRECT

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

ánico Sur

0 2 EIC. 2014

CONCEJO DEL IBERANTE
- Direccián Logislativa

0 M.

LEGAS

#### DECLARACION Nº 059/2014

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones del artículo 99; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a lo largo de año en curso se han anunciado suspensiones, ausencia de renovación de contratos y despidos en diversos sectores de servicios y de la producción, y en particular, en el sector de la industria electrónica amparada por el régimen de la Ley Nº 19640:

que la coyuntura económica que el país atraviesa, que se traduce en inconvenientes para importar insumos por demoras en Declaraciones Juradas, dificultad de abonar en dólares los insumos, acumulación de deuda y suspensión de suministros de las fábricas, impacta de modo directo en sector industrial, provocando una recesión en la producción y en los niveles de empleabilidad de las industrias locales;

que por otro lado, las previsiones contenidas en el convenio colectivo del sector fomenta la posibilidad de empleo estacionario, el cual se ha obtenido en grandes niveles en el transcurso del año 2013, pero no impulsa la generación de puestos de trabajo genuino, que permitan paliar la incertidumbre que se genera año tras año, al culminar el ciclo de producción;

que se estima que en la ciudad trabajan más de diez mil personas en la industria, muchos de los cuales están relacionados con ella por contratos que vencen entre el mes en curso y diciembre, con riesgo de no renovarse, ante la baja de la actividad industrial; que la falta de ingresos en un importante número de familias en nuestra ciudad, cantidad que se ha ido acumulando a lo largo del año en curso y ha sido denunciada por la agrupación de "metalúrgicos precarizados" genera un panorama desalentador para la economía de todos los sectores , impactando en el comercio de bienes y servicios lo cual acentúa la recesión, y opera en desmedro del nivel de vida general y de aquellas familias desocupadas, las cuales al día de hoy deben contar con un ingreso de catorce mil pesos para no caer en la línea de pobreza;

que es se torna necesario ejercer un adecuado poder de policía laboral respecto de la oferta y demanda laboral en las actividades industriales a fin de lograr una genuina generación de puestos de trabajo y que ellas no tornen ilusorias las aspiraciones de muchos ciudadanos que se encuentran en la búsqueda laboral;

que ante la gravísima situación que se avizora se cristalizará en este fin de año, este Cuerpo de Concejales expresa su honda preocupación y repudio, convocando a toda la ciudadanía a participar en un diálogo conjunto para aportar posibles soluciones ante ésta y cada una de las crisis laborales estacionales que se producen en el sector industrial.

## **POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE

WARCELO K SUILLE
SETARIO LEGISLATIVE
Concejo Deliberane
Ric Grande TDE
Ric Grande TDE



Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

### **DECLARACION**

- Art. 1°) DECLARAR su profunda preocupación y repudio a la gravísima situación laboral generada en la ciudad de Río Grande por las suspensiones, rescisiones y despidos que ha anunciado el sector industrial en nuestra ciudad y en la provincia toda, que genera una estado de incertidumbre laboral y económica el cual afecta a miles de familias en nuestra ciudad
- Art. 2°) MANIFESTAR que este Concejo Deliberante ofrece su predisposición y los medios a fin de constituir una mesa de diálogo entre los diversos sectores afectados con el objeto de generar soluciones palpables a fin de llevar tranquilidad a la comunidad en relación a la problemática mencionada.
- Art. 3°) Este Cuerpo de Concejales promueve la constitución de la mesa de diálogo mencionada, invitando para su conformación a los diversos actores que a continuación se mencionan, siendo la siguiente una enumeración no taxativa: Gobierno de la Provincia, Ministerio de Trabajo de la Provincia, Legisladores, Diputados y Senadores Nacionales, Intendentes de los Municipios de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, Concejales de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, AFARTE, UOM, Cámara de Comercio, Cámara de Metalmecánicos, agrupación de Metalúrgicos Precarizados y despedidos, personal de fábricas en actividad, y todo otro interesado en la problemática a tratarse en la mesa de trabajo.
- Art. 4°) REMITIR copia de la presente Declaración a las personas físicas y jurídicas mencionadas en el artículo anterior, junto con la invitación formal cursada por la Presidencia de este Concejo, a los efectos de artículo 2°.
- Art. 5°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**Gy/OMV** 

LEJANDRO M. DEANES ECRETARIO LEGISLATIVA Concejo Deliberante Rio Grande - TDF ARCELO A. COILLE. VICERRESIDENTIE 1° AC PRESIDENTIA

Conces Dellourain